

Prácticas Profesionales (Experiencia Recepcional)

Información Importante a considerar:

- La práctica profesional deberá realizarse en forma personal e individual en el **8vo semestre** de la carrera (Los alumnos de licenciatura presencial del Plan de estudios 2014, además en 9 noveno semestre deberán de dar de alta la materia: Experiencia Recepcional, la cual será aprobada por el alumno si libera las practicas profesionales antes de finalizar el 9 noveno semestre).
- La práctica profesional deberá relacionarse con aspectos de la carrera cursada.
- Los alumnos solo se les permitirá realizar 4 horas diarias de Prácticas Profesionales y a los egresados una máximo de 8 horas diarias.
- La práctica profesional deberá tener una duración mínima de **650 horas** y se llevará a cabo de **preferencia** en una misma organización.
- En caso de solicitar que la práctica profesional sea realizada en varias organizaciones (una a la vez), se deberá observar que la duración en cada una de ellas sea por un periodo **no menor de 200** horas en cada una de ellas.

Continuación:

- La práctica profesional sólo podrá presentarse una vez **liberado el servicio social de pasante**, para el caso de los estudiantes.

Para el caso de los **egresados** podrán llevar acabo al mismo tiempo servicios social de pasante y las Prácticas Profesionales, solo deberán procurar liberar sus practicas con fecha posterior a la liberación del servicio social de pasante.

- Las opciones para realizar las prácticas profesionales serán en dependencias públicas o privadas en donde el alumno o egresado realice actividades relacionadas con aspectos de la carrera cursada.
- **Importante** Presentar el aviso para autorización con **48 horas** de anticipación al inicio de las prácticas ya que el periodo de prestación solo contara a partir de la fecha en que se entregue el aviso y en adelante.

PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN

- 1.- Se hará el llenado del formato de Aviso de Prácticas Profesionales (Experiencia Recepcional) que lo puedes encontrar en la siguiente página:

<http://feca.ujed.mx> en el apartado de servicio a los alumnos en prácticas profesionales y en Formato para autorización.

- 2.- Una vez que el alumno ya lleno el aviso y gestiono **las firmas y sellos** correspondientes de la empresa patrocinadora (a falta de sello, anexar copia fotostática da la **constancia de situación fiscal** del patrocinador) (en caso de realizar las prácticas en un **despacho contable** favor de incluir copia de la **constancia de situación fiscal de manera forzosa**) favor de escanear y enviar dicho formato al correo electrónico practicafeca@ujed.mx .

En la coordinación se analizara y se verificaran dicho aviso para ser autorizado.

Continuación:

Si el aviso es autorizado por la coordinadora al alumno o egresado se le enviara un correo electrónico confirmando dicha autorización y corroborando el periodo y fecha de término de las prácticas profesionales.

(En caso de no haber entregado el Aviso de manera personal en la coordinación ya que el alumno opto por enviarlo vía correo electrónico, deberá de **conservar y no perder el original** de dicho aviso ya que posteriormente se tendrán que entregar y también **con una impresión del correo que se recibió de la autorización de las prácticas Profesionales**. Ambos se tendrán que entregar en la coordinación cuando termine sus prácticas junto con las cartas de liberación o terminación e informe)

- 3.- Una vez que el alumno termine sus prácticas profesionales, deberá entregar en la coordinación el Aviso (solo si el original no fue entregado en persona ya que fue enviado vía correo electrónico y autorizado por el mismo medio, además de entregar una impresión del correo que se recibió de la autorización), el Informe (1 tanto) y las 2 Constancias o Cartas de Liberación o terminación de la prácticas profesionales (**2 tantos originales**).

Los formatos y requisitos se podrán consultar y descargar en La siguiente dirección: <http://feca.ujed.mx> en el apartado de servicios en prácticas profesionales.

Información Exclusiva para alumnos que egresaron hace mas de 1 año y que no han realizado sus Prácticas Profesionales:

- Si se egreso hace mas de 1 año y el egresado no ha liberado las practicas profesionales pero sin embrago ya se cuenta con experiencia laboral vigente en lo referente a su carrera, se tiene la opción de liberar las prácticas profesionales en base a esa experiencia laboral:

Requisitos (Que cumplan con lo ya establecido anteriormente en esta Información) y además:

Entregar:

1. El formato de Aviso de Prácticas Profesionales.
2. Documentación comprobatoria como copia del primer talón de pago y del mas reciente (timbrados) correspondientes al periodo de prestación de servicio (que cubra el total de las 650 horas de prestación) o copia del alta al ISSSTE o al IMSS.
3. Informe.
4. 2 Cartas de liberación Originales.

En caso de tener alguna duda favor de comunicarse a la coordinación

Teléfono:

618 8271365 Ext. 5729

Vía Correo Electrónico:

practicafeca@ujed.mx

o directamente en la coordinación

Atentamente

M.A. Carmen Eugenia Herrera Sánchez,
Coordinadora de Prácticas Profesionales
(Experiencia Recepcional)